

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 26 de febrero de 2021.

A despacho de la señora juez el presente trámite incoado por el Banco BBVA en contra de Cesar Augusto Salazar Cuellar, informando que el señor Alejandro Ramirez Ramirez consigno el valor de \$26.000.000 el día 18/02/2021, pero no allegó la postura a la diligencia de remate.

De otro lado, se indica que el señor Alejandro Ramirez Ramirez solicitó la devolución del dinero.

Sírvase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo

Rad. No. 17380 31 12 001 2014 00444 00

RESUELVE SOLICITUD

Revisado el dossier, se percata el despacho que el día 19/02/2021 se realizó diligencia de remate respecto del bien inmueble objeto de almoneda; sin embargo, en la misma no hubo posturas, lo anterior, como quiera que el señor Alejandro Ramírez Ramírez solo realizó la consignación del depósito judicial sin presentar la oferta respectiva a esta sede judicial.

En ese orden de ideas, al encontrarse consignado el depósito judicial No. 454130000015286 por valor de \$26.000.000 y al no haberse realizado la postura por parte del señor Alejandro Ramírez Ramírez, accédase a la solicitud y por consiguiente, devuélvasele el aludido depósito judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
Jueza

